



AUDITORÍA & CONSULTORÍA



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Accionistas de
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Opinión no modificada

1. Hemos auditado los estados financieros de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** (en adelante "la compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
2. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la Opinión no modificada

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de la compañía" de nuestro informe. Somos independientes de la compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

4. Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

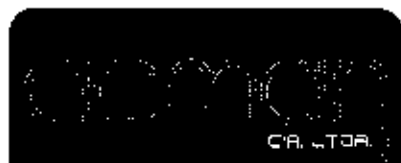
4.1 Provisión de deterioro de cuentas por cobrar a clientes:

La provisión de deterioro de las cuentas por cobrar a clientes es considerada un asunto clave de auditoría, ya que ésta requiere de la aplicación de juicio profesional y la utilización de presunciones por parte de la administración en la aplicación de clasificación y requisitos de medición establecidos por NIIF 9.

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 634



AUDITORÍA & CONSULTORÍA



A la Junta de Accionistas de
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Tal como se menciona en la Nota C, a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar de clientes representan el 50,83% del total del activo corriente. Debido a que los saldos individuales representan montos significativos, este grupo de activos se evalúan colectivamente por deterioro, agrupándolos en función de sus vencimientos. El cálculo de la provisión por deterioro es estimado a través de indicadores de recuperación, los cuales se basan en estadísticas de comportamientos de cobros, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales que se relacionen con el incumplimiento de los pagos

Para satisfacernos de la razonabilidad de este rubro y lograr nuestra conclusión general sobre los estados financieros, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

1. Pruebas de controles, con relación a las garantía de la cartera, su gestión de cobro, los controles contables, clasificación y su morosidad; y
2. Análisis detallado de los saldos por cobrar de los clientes y su documentación de respaldo, así como un análisis de cartera por edades.

Énfasis

5. Sin modificar nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la Nota U a los estados financieros adjuntos, que describe los efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido y se espera que siga teniendo en los próximos meses sobre las actividades operativas y financieras de la compañía. A la fecha de este informe, la compañía se encuentra monitoreando esta situación y evaluando el impacto sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

Otra información presentada en adición a los estados financieros

6. La administración es responsable por la otra información, la cual comprende el informe anual del Gerente a la Junta General de Accionistas; pero no se incluye como parte de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.
7. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría.

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 634



AUDITORÍA & CONSULTORÍA



A la Junta de Accionistas de
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros de la compañía

8. La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración de la compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la compañía, de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de la compañía

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acma.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 634



AUDITORÍA & CONSULTORÍA



A la Junta de Accionistas de
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Guayaquil, 29 de mayo de 2020

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.
 - Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
 - Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
 - Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la compañía para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la compañía. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
12. Nos comunicamos con la administración de la compañía en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
13. También proporcionamos a la administración de la compañía una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
14. A partir de las comunicaciones con la administración de la compañía, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 634



AUDITORÍA & CONSULTORÍA



A la Junta de Accionistas de

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

15. Nuestras opiniones adicionales, establecidas en la Resolución No. CNV-008-2008 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se encuentran en la parte III y IV de este informe.

Acman Cía. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 472

Daniel Martínez P.
Socio
Registro Profesional 23.251



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS

A la Junta de Accionistas de

LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

1. Hemos auditado los estados financieros de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, al 31 de diciembre de 2019 y con fecha 29 de mayo de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría que contiene una opinión no modificada sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de si las Normas Internacionales de Contabilidad utilizadas y las estimaciones contables relevantes hechas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
3. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento sobre si las actividades realizadas por la compañía se enmarcan en las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de Compañías, sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes de auditores anteriores.
4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el tercer párrafo no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos y que afecten significativamente los estados financieros, en relación a las opiniones adicionales establecidas en la Resolución No. CNV-008-2006 y Resolución No. CNV-007-2015 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 634



A la Junta de Accionistas de

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

5. El cumplimiento por parte de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su administración; tales cumplimientos podrian eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros.
6. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y administración de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito. *h*

Acman Cia. Ltda.
Acman Cia. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 472

Daniel Martinez P.
Socio
Registro Profesional No. 23.251

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6 Oficina 634

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Abogado

Ab. Xavier Recalde Arboleda

Gerente

LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Ciudad.

Con relación al examen de los estados financieros de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, al 31 de diciembre de 2019, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La administración de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación fueron realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, tomados en conjunto.

Basados en nuestra revisión y exclusivamente a los aspectos de control interno, no hemos encontrado debilidades en el sistema de control interno de carácter significativo que podamos comentar.

+593 4 263 6022

+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec



Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Abogado

Ab. Xavier Recalde Arboleda

Gerente

LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Ciudad.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administración de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.


Acman Cia. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 472


Daniel Martínez P.
Socio
Registro Profesional No. 23.251

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 634



AUDITORÍA & CONSULTORÍA



OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A la Junta de Accionistas de

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Hemos auditado los estados financieros de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, al 31 de diciembre de 2019 y con fecha 29 de mayo de 2020 hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión no modificada sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente párrafo.

Los resultados de las pruebas mencionadas en el segundo párrafo no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019 que afecten significativamente los estados financieros, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

1. Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus Reglamentos.
2. Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
3. Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio.

+593 4 263 8022

+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec





AUDITORÍA & CONSULTORÍA



A la Junta de Accionistas de

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

4. Pago del Impuesto a la Renta y otros tributos administrados por la autoridad fiscal.
5. Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada la compañía de conformidad con las disposiciones legales.
6. En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, informamos que la compañía durante el año 2019 realizó operaciones con partes relacionadas en el Ecuador.
7. En base a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, informamos que la compañía no realizó provisión para cuentas de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019.

El cumplimiento por parte de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administración de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito. /


Acman Cia. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 472


Daniel Martinez P.
Socio
Registro Profesional No. 23.251

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 5, Oficina B24





**OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE HUBIESEN
SIDO RECOMENDADAS EN INFORMES ANTERIORES**

A la Junta de Accionistas de

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

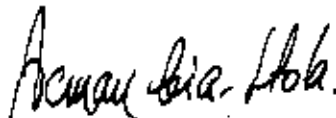
Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Con relación al examen de los estados financieros de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, al 31 de diciembre de 2019, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Dicho estudio incluyó el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores y además tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía.

Actualmente la compañía viene llevando a cabo una serie de actividades dentro de un plan de mejoras para asegurar que las observaciones al control interno emitidas por los auditores externos se implementen.

Basados en nuestra revisión, en nuestra opinión no hemos detectado incumplimiento alguno de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores que podamos informar.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los accionistas y administración de **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.


Acman Cia. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 472



CPA. Daniel Martínez P.
Socio
Registro Profesional No. 23.251

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 624





Guayaquil, 29 de mayo de 2020

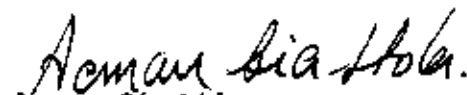
Señores
Catastro Público del Mercado de Valores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.

Ref.: Expediente 108181

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de Gerente General de la firma de auditoría externa denominada **ACCOUNTING CONSULTING & MANAGEMENT, ACMAN CÍA. LTDA.**, certifico bajo juramento que el equipo de auditoría y del socio que suscribe el informe del ente auditado denominado, **LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, no se encuentran incursos en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.

LAUDE S.A. LADESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores.


Acman Cía. Ltda.
SC-RNAE-2 No. 472


CPA. Daniel Martinez P.
Gerente General
Registro Profesional No. 23.251

+593 4 263 8022
+593 9 97 964 899

dmartinez@acman.com.ec

Av. Joaquín Orrantía SG-1 y
Leopoldo Benítez, Edificio Trade Building,
Torre B, Piso 6, Oficina 634